



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO

ACTA DE QUEJA

Número de expediente: 183/2014

Fecha de registro: 07/07/2014

DATOS DEL USUARIO

Nombre: JUAN JOSÉ BOLAÑOS OCAÑAS
 Sexo: Masculino Edad: 61 años
 Domicilio:
 Teléfono: Entidad: Nuevo Leon
 Institución: Consultorios Afiliación:
 Identificación: CREDENCIAL PARA VOTAR

PRESTADOR(ES) DEL(LOS) SERVICIO(S)

Nombre: DR. VÍCTOR HUGO PRADA BARRIOS
 Domicilio: OCA MEDICAL CENTER, AVE. PINO SUÁREZ 640, CONSULTORIO 412, ZONA CENTRO, MONTERREY, N. L.
 Especialidad: PATOLOGÍA CLÍNICA
 Teléfono: 14 92 82 60

Nombre: DRA. IVETT MIRANDA MALDONADO
 Domicilio: HOSPITAL Y CLÍNICA OCA, S. A. DE C. V., DEPTO. DE PATOLOGÍA, PINO SUÁREZ 645 NORTE, ZONA CENTRO, MONTERREY, N. L.
 Especialidad: PATOLOGÍA CLÍNICA
 Teléfono: 82 62 00 00 ext.1161

PERSONAL QUE RECIBE Y ATIENDE LA QUEJA

Forma de recepción: COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO
 Consultor Médico: DR. RICARDO CRUZ ACOSTA
 Consultor Jurídico: LIC. OMAR ALONSO DEL CASTILLO

Siendo las 11:30:00 del día LUNES 07 de JULIO del 2014, EL SUSCRITO, CON EL CARÁCTER Y DOMICILIO ARRIBA SEÑALADOS, ME PRESENTO ANTE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, MANIFIESTO QUE ES MI VOLUNTAD INICIAR TRÁMITE DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DEL PRESTADOR DE SERVICIO ANTES MENCIONADO, POR ACTOS MEDICOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR MALA PRACTICA.

EN ESOS TÉRMINOS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE HE SIDO INFORMADO DE LO SIGUIENTE:

- EL ARBITRAJE ES UNA INSTITUCIÓN CIVIL, QUE PERMITE LA SOLUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES.
- LAS ETAPAS DE PROCEDIMIENTO ARBITRAL ANTE ESTA COMISIÓN ESTATAL, SON DOS: LA CONCILIATORIA EN QUE SE BUSCARA EL AVENIMIENTO DE LAS PARTES, SIN PREJUZGAR SOBRE EL FONDO DE LOS HECHOS Y EN SU CASO, SE PODRA OBTENER UN CONVENIO QUE TENDRÁ POR OBJETO DAR FIN A LA CONTROVERSIA, EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR LAS PARTES. LA SEGUNDA ETAPA TENDRÁ POR FINALIDAD BUSCAR EL PRONUNCIAMIENTO ARBITRAL, BAJO LA MODALIDAD QUE ACORDEMOS LAS PARTES (ESTRICTO DERECHO O EN CONCIENCIA).

- c. QUE TRATANDOSE DE UN MEDIO ALTERNO PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO, ESTARAN SUJETAS, NECESARIAMENTE, A LA ACEPTACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- d. QUE AL COMPROMETER EN ARBITROS SE GENERAN OBLIGACIONES PARA LAS PARTES (AJUSTARSE A LO PACTADO PARA EL PROCEDIMIENTO, ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO), EN LA INTELIGENCIA QUE DURANTE SU TRAMITACIÓN NO PODRA SER VENTILADA LA CONTROVERSA ANTE OTRA INSTANCIA, POR ELLO MANIFIESTO QUE NO EXISTE JUICIO PENDIENTE DE TRÁMITE.
- e. QUE EL ARBITRAJE MÉDICO OPERA BAJO REGLAS DE ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, POR ELLO EXCEPCIONALMENTE PODRA HACERSE PUBLICA LA INFORMACIÓN Y RESOLUCION ARBITRALES, CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SOLO PARA BUSCAR SU CUMPLIMIENTO, DE NINGUNA SUERTE PARA AFECTAR LA IMAGEN PUBLICA DE LAS PARTES, APELANDO A LAS REGLAS QUE RIGEN EL SECRETO PROFESIONAL MÉDICO.

DEBIDAMENTE ENTERADO DE LO ANTERIOR, ACEPTO, DE MI LIBRE Y ESPONTANEA VOLUNTAD LAS REGLAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

CONFORME A LO ANTERIOR MANIFIESTO QUE EL MOTIVO DE LA QUEJA ES INCONFORMIDAD POR DEFICIENTE VALORACIÓN MÉDICA PRE Y TRANSOPERATORIA, LO QUE ORIGINÓ LA PÉRDIDA DEL RIÑÓN IZQUIERDO. CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

HECHOS

PACIENTE CON ANTECEDENTES DE DIABETES MELLITUS 2, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, HIPOTIROIDISMO SECUNDARIO A TIROIDECTOMÍA POR CARCINOMA DE TIROIDES, CARDIOPATÍA ISQUÉMICA, SINUSITIS CRÓNICA, DIVERTICULOSIS Y POLIPOSIS INTESTINAL. EN EL MES DE FEBRERO DE 2014 PRESENTÓ CUADRO DE DOLOR ABDOMINAL REFERIDO A HIPOGASTRIO. ACUDIÓ AL HOSPITAL OCA EN DONDE FUÉ ATENDIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO PRADA, CIRUJANO GENERAL. SE EFECTUÓ ESTUDIO DE T.A.C. DE ABDOMEN, ENCONTRÁNDOSE DIVERTÍCULOS INTESTINALES, DOS LITOS EN EL RIÑÓN IZQUIERDO, ADEMÁS DE UNA IMAGEN QUE SE INTERPRETÓ COMO QUISTE BENIGNO EN EL POLO INFERIOR DEL RIÑÓN IZQUIERDO. FUÉ VALORADO TAMBIÉN POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA Y POR EL ANTECEDENTE DE CARCINOMA DE TIROIDES, SE ACORDÓ EXTIRPAR LA LESIÓN DEL POLO INFERIOR, PARA ANALIZARLA, PROCEDIMIENTO QUE SE PROGRAMÓ POR EL DR. VÍCTOR HUGO PRADA PARA REALIZARSE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2014. ESE DÍA, ESTANDO YA EN QUIRÓFANO, EL ANESTESIÓLOGO LE INTERROGÓ RESPECTO DE SUS ANTECEDENTES Y MEDICAMENTOS. AL ENTERARSE QUE SE ENCONTRABA BAJO TRATAMIENTO CON ANTIAGREGANTE PLAQUETARIO (PLAVIX), EL ANESTESIÓLOGO TOMÓ LA DECISIÓN DE SUSPENDER LA CIRUGÍA, MISMA QUE FUÉ REPROGRAMADA PARA EL DÍA 29 DE ABRIL. ESE DÍA EL DR. PRADA TOMÓ BIOPSIA DE LA LESIÓN DE LA QUE LA ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DRA. IVETT MIRANDA MALDONADO INFORMÓ QUE SE TRATABA DE UNA LESIÓN BENIGNA, POR LO QUE SE DIÓ POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO. EL DÍA 12 DE MAYO DE 2014, ACUDIÓ AL RECOGER EL REPORTE DEL RESULTADO DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍA, ENCONTRANDO QUE SE REPORTABA QUE SE TRATABA DE CARCINOMA RENAL QUISTICO, FRAGMENTADO, DE 3 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y CON LESIÓN EN EL BORDE DE RESECCIÓN. AL CUESTIONAR AL DR. PRADA RESPECTO DE LA SITUACIÓN, ÉSTE EXPLICÓ QUE EL DÍA DE LA TOMA DE BIOPSIA SE LE HABÍA REPORTADO QUE SE TRATABA DE LESIÓN BENIGNA, QUE ENTONCES SERÍA NECESARIO REINTERVENIRLO AL SIGUIENTE DÍA PARA EXTIRPAR EL RIÑÓN. EL PACIENTE CONSULTÓ CON ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA QUIEN RECOMENDÓ POSPONER LA CIRUGÍA PARA TRES DÍAS DESPUÉS, YA QUE SE HABÍA REANUDADO LA TOMA DEL ANTIAGREGANTE PLAQUETARIO. TAMBIÉN RECOMENDÓ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE TOMOGRAFÍA DE EMISIÓN DE POSITRONES (PET SCAN). REFIERE QUE EL DR. PRADA CONSIDERÓ QUE NO ERA NECESARIO REALIZAR EL ESTUDIO, PROCEDIENDO A INTERVENIRLO QUIRÚRGICAMENTE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2014 EXTIRPANDO EL RIÑÓN IZQUIERDO. EVOLUCIONÓ CON SANGRADOS POR LA NARIZ Y EL PENE, ADEMÁS DE FORMACIÓN DE HEMATOMAS DIVERSOS, REQUIRIENDO DE SER TRANSFUNDIDO EN DOS OCASIONES. PRESENTÓ TAMBIÉN PROCESO INFECCIOSO DE LA HERIDA QUIRÚRGICA, IDENTIFICÁNDOSE E. COLI. MENCIONA QUE EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA DEL RIÑÓN, REPORTÓ QUE NO HABÍA MALIGNIDAD. CONSIDERA QUE EXISTIÓ UNA INCORRECTA E INSUFICIENTE VALORACIÓN DE SU CASO, ADEMÁS DE DEFICIENTE ACTUACIÓN POR PARTE DEL DR. VÍCTOR HUGO PRADA AL NO TOMAR EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL MÉDICO INTERNISTA, OCASIONANDO COMPLICACIONES QUE PUSIERON EN PELIGRO SU VIDA, ADEMÁS DE LA PÉRDIDA DEL RIÑÓN IZQUIERDO. SE ANEXA RELATO DE HECHOS.



CON APOYO DE LOS HECHOS Y PRECEPTOS JURIDICOS SEÑALADOS, SOLICITO A ESTA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO INTERVENGA EN MI ASUNTO EN RELACIÓN AL (LOS) PRESTADOR (ES) DE SERVICIOS CITADO (S), REQUIRIENDOLE:

PRIMERA.- TENER POR PRESENTADA LA INCONFORMIDAD AL TENOR DE LOS HECHOS EXPRESADOS

SEGUNDA.- TENER POR ACEPTADAS DE MI PARTE, LAS REGLAS Y CONDICIONES DE LAS QUE HE SIDO INFORMADO EN LOS INCISOS A AL E, DEL PRESENTE ESCRITO.

TERCERA.- CONVOCAR AL (LOS) PRESTADOR (ES) DE SERVICIOS PARA LAS DILIGENCIAS ARBITRALES A QUE HAYA LUGAR E INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS, A EFECTO DE BUSCAR SOLUCIÓN CONCILIATORIA.

CUARTA.- CORRER TRASLADO AL (LOS) PRESTADOR (ES) DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ESCRITO, A FIN DE QUE ENTREGUE RESUMEN Y/O EXPEDIENTE CLINICO DE LA ATENCIÓN PRESTADA, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA


QUINTA.- TENER COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTOS DE DESAHOGAR MI INCONFORMIDAD.

PRETENSIONES HACIA EL PRESTADOR DE SERVICIO

- INDEMNIZACIÓN CONFORME A DERECHO.
- PAGO DEL TRATAMIENTO MÉDICO-QUIRÚRGICO QUE LLEGASE A REQUERIR Y QUE NO FUERA CUBIERTO POR LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS.

SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS 13:33:00 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN EN EL DÍA QUE SE ACTÚA.

PROTESTO LO NECESARIO



JUAN JOSÉ BOLANDIS OCASAS